



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2186-CU-2017

Huancayo, 20 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 195-2017-FIS presentado el 02 de junio 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite acta de sesión de Consejo de Facultad sobre felicitación a docentes, personal administrativo y alumnos de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, informa que en sesión de Consejo de Facultad del 30 de mayo 2017, se acordó aprobar la expedición de la resolución de felicitación por el Consejo de Facultad y Consejo Universitario a los docentes, personal administrativo y colaboradores, que ha participado en el proceso de acreditación;

Que, el Artículo 244° del Estatuto Universitario establece los derechos de los docentes y en su inciso k) señala: Gozar de incentivos al desempeño destacado en la función docente, investigación y responsabilidad social. El reglamento general de la UNCP normara los procedimientos e indicadores de evaluación para calificar y otorgar los incentivos; concordante con el Artículo 88° numeral 88.11;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De Conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de junio 2017 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

FELICITAR Y AMERITAR a docentes, personal administrativo y colaboradores, por haber participado en el proceso de Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, conforme al detalle siguiente:

DOCENTES

1. Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras
2. Dr. Anieval Peña Rojas
3. Mg. Miguel Fernando Inga Ávila
4. MSc. Saul Arauco Esquivel

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

1. Lic. Roberto Líder Churampi Cangalaya
2. Sra. Rebeca Luz Narváez Vargas Machuca

PERSONAL ADMINISTRATIVO UNCP

1. Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

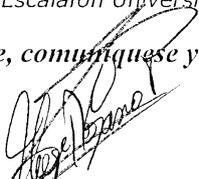
RESOLUCIÓN N° 2186-CU-2017

COLABORADORES

1. Ing. Eleazar Obed Torres Jiménez
2. Ing. Saul Salome Sullca
3. Ing. Jhonatan Ceras Pérez
4. Ing. Gisela Nataly Basilio Robles
5. Ing. Denysse Solano Ccanto
6. Ing. Kenia Malú Córdova Sánchez
7. Ing. Guiliana Salome Chávez Porras
8. Sra. Gladis Nelly Pérez Chaupis

2° **DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Tutoría Académica/Oficina de Gestión Académica/Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 07/ Interesados 15/Portal WEB Transparencia/Archivo/ivm.